

IBAMONTI CÍA. LTDA.

Servicio de transporte de pasajeros

RUC: 1090106984001

Email: ibamonti@yahoo.com

IBARRA - ECUADOR

*p. fuel
esmer e 2007 bar*

*#50.4
S. J. P*

Ibarra, 12 de Julio de 2012

Señores

Superintendencia de Compañías

Ibarra



De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo y ala vez le deseo el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas.

De la manera mas comedida me permito entregar una cesión de participaciones de la compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA.

La cual es la siguiente.

CEDENTE

CESIONARIO

VILLARIAL CARRILLO IVAN ELIAS

FUEL PEREZ LUIS GONZALO

Para lo cual me digno anexar dicha cesión al presente, y se realiza el respectivo cambio en la nomina de socios de la compañía antes mencionada.

Por la favorable atención que se sabrá brindar al presente, desde ya me anticipo en dar mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

[Signature]
Sr. Wilman Fuel
GERENTE

OK



*Registrado
12 de 07 - 2012
S. J. P*

CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA CIA. "IBAMONTI" CIA. LTDA.

QUE OTORGA: SR. VILLARREAL CARRILLO IVAN ELIAS Y SRA.

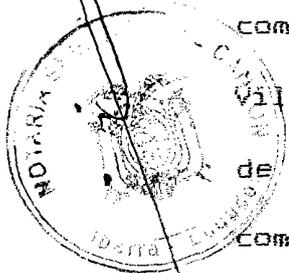
A FAVOR DE: SR. FUEL PEREZ LUIS GONZALO

POR CUANTIA DE: USD \$ 100,00

ESCRITURA No. 2124

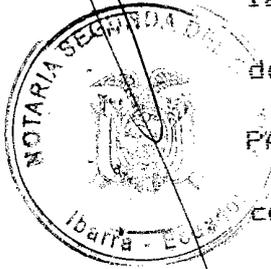
SE DID DOS COPIAS.-

"En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día jueves diez de mayo del año dos mil doce, ante el Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen: de una parte los cónyuges señor Iván Elias Villarreal Carrillo y señora Alva Alicia Bolaños Gaón; de otra parte el señor Luis Gonzalo Fuel Pérez. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros, divorciado el tercero, domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haber exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y, elevan a escritura pública la minuta que me presentan la misma que copiada literalmente es como sigue : "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, del tenor siguiente: COMPARECIENTES.- Comparecen de una parte los cónyuges señor Iván Elias Villarreal Carrillo y señora Alva Alicia Bolaños Gaón,



a quienes en adelante se denominará "Los Cedentes"; de otra parte señor Luis Gonzalo Fúel Pérez, a quien en adelante se denominará "El Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles y capaces para contraer obligaciones, domiciliados en la Ciudad de Ibarra.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, doctor Enrique Proaño B., previa aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías con resolución Número 93.1.1.1.953 de veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra bajo la Partida Número Sesenta y siete del dos de junio de mil novecientos noventa y tres se constituyó la Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA. De dicha Compañía se han realizado varios aumentos de capital y reforma de estatutos.- El señor Iván Elías Villarreal Carrillo, como Socio Fundador de la Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA., es propietario de dos participaciones de la mencionada Institución, misma, que por el último aumento de capital de ochenta y seis dólares cuarenta centavos al de un mil doscientos dólares según escritura de cuatro de febrero del dos mil dos celebrada ante el doctor Arturo Terán A., Notario Quinto Interino de este cantón e inscrita el veintiséis de los mismos mes y año bajo la

partida número treinta y dos, se decidió que las participaciones tengan el valor de cincuenta dólares cada una.- Mediante Acta Número SESENTA Y TRES de dos de julio del año dos mil once, se reúne la Junta General Extraordinaria de IBAMONTI CIA. LTDA. En el tercer punto del orden del día consta la aceptación de nuevos socios, por lo que autorizan al señor Iván Elías Villarreal Carrillo, ceder las dos participaciones que como Socio posee en la Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA., al señor Luis Gonzalo Fúel Pérez, y que se realice por la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América por cada participación.- SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con éstos antecedentes los Cedentes, cónyuges señor Iván Elías Villarreal Carrillo y señora Alva Alicia Bolaños Gaón, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal por ellos formada, ceden en favor del Cesionario, señor Luis Gonzalo Fúel Pérez, divorciado, las dos participaciones que poseen en la Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA. por el valor de cincuenta dólares cada una con un total de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por lo que el nuevo socio señor Luis Gonzalo Fúel Pérez, formará parte del Capital de la Compañía con la cantidad de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA o sea CINCUENTA DOLARES por cada participación.- TERCERA.- CUANTIA.- La Cuantía total de la cesión de participaciones es de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-



ANOTACIONES.- De ésta CESION se tomará nota al margen de la escritura de constitución, aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD "IBAMONTI" CIA. LTDA., de su inscripción en el Registro de la Propiedad, Libro de lo Mercantil, del Cantón Ibarra y en los libros correspondientes de la Compañía.- CUARTA.- ACEPTACION.- Presente el Cesionario señor Luis Gonzalo Fúel Pérez, manifiesta que acepta en todas sus partes la Cesión de Participaciones que antecede y se comisiona el mismo para hacer todos los trámites necesarios para la legalización de este instrumento público.- Usted señor Notario se dignará en agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de éste tipo de Documentos.- f) Ilegible.- Doctor Joaquín Lalama P.- Abogado.- Matrícula Número 216 C.A.I..-" Hasta aquí la minuta.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído éste instrumento, íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-



Sr. Iván Elías Villarreal Carrillo

C.C. Nro. 100141635-1

C.V. Nro. 333-0002



Sra. Alva Alicia Bolaños Gaón

C.C. Nro. 040081292-1

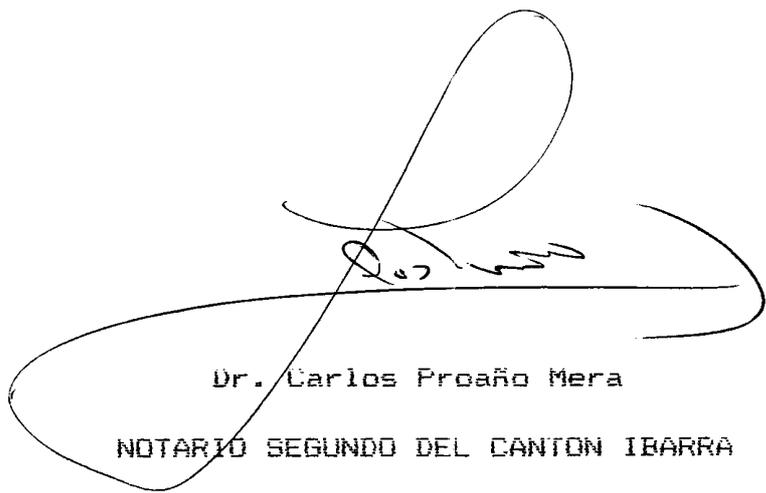
C.V. Nro. 032-0001



Sr. Luis Gonzalo Fiel Pérez

C.C. Nro. 1002272218-3

C.V. Nro. 318-0005



Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

Acta N° 63

Ibarra 2 julio del 2011 siendo las 10h. am. con la presencia de los señores. Rober A. Lucero A. Iván E. Villarreal C. Wilman G. Fuel P. Luisa E. Quilligana P. Guido F. Villareal C. Rober H. Huesa V. Fausto O. Lucero A. Carlos A. Villarreal P. Ermel A. Robles P.

Orden del Día

- 1) constatación del quórum.
- 2) - instalación de la junta general por el sr. Presidente
- 3) - cesión de participaciones del sr. Iván E. Villarreal C. a favor del sr. Luis G. Fuel P.
- 4) - Asuntos Varios
- 5) - Clausura

Desarrollo.

- 1) - con la presencia de 9 socios accionista se instala la junta general.
- 2) - El sr. presidente da la bienvenida a todos los socios accionistas y procede a instalar la junta general.
- 3) - El sr. gerente procede a dar lectura enviada por el sr. Iván E. Villarreal C. un oficio en el cual menciona que proceda a (Vender) o ceder sus 2 (dos) únicas acciones y derechos de la compañía "Ibarmonti" Cia. Ltda a Favor del sr. Luis G. Fuel P. cédula 100227218-3 se procede a preguntar a cada uno de los socios en la que expresan estar de acuerdo y que con su aporte daran un mejor realce a la compañía.
por su parte el sr. Luis G. Fuel P. agradece a todos los socios por darle la acogida y promete ayudar y colaborar en lo que este a su alcance.
- 4) - Asuntos Varios se pone en manifiesto dar una buena imagen de nuestra compañía a los ciudadanos.

5). clausura. sin tener más que tratar se clausura
la junta general. 12 h. 30 PM.

~~Robert A. Lucero A.~~

Robert A. Lucero A.

~~Juan E. Villarreal~~

Juan E. Villarreal C.

~~Wilman G. Fuen P.~~

Wilman G. Fuen P.

~~Luisa E. Durilligana P.~~

Luisa E. Durilligana P.



~~Guido F. Villarreal C.~~

Guido F. Villarreal C.

~~Robert H. Huera U.~~

Robert H. Huera U.

~~Fausto O. Lucero A.~~

Fausto O. Lucero A.

~~Carlos A. Villarreal P.~~

Carlos A. Villarreal P.

~~Ernesto A. Toboles P.~~
Ernesto A. Toboles P.
Gerente Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 51546

Usuario: ernestoh

Nombre: IBAMONTI CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.200,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1001899341	FUEL PEREZ WILMAN GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
2	0400924916	HUERA VINUEZA ROBER HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
3	1001271210	LUCERO ARMAS FAUSTO OMERIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
4	1002154977	LUCERO ARMAS ROBER AGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
5	1002427167	QUILLIGANA POZO LUISA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
6	1001362050	ROBLES PAILLACHO ERMEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
7	0400476164	VILLAREAL POZO CARLOS ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
8	0400673950	VILLARREAL CARRILLO GUIDO EFREN	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
9	1001416351	VILLARREAL CARRILLO IVAN ELIAS	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
TOTAL (USD \$):					1.200,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 21/07/2010 17:27:46

Sr. Ernesto Herrera Dávila
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 10/05/2012 09:04:33

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLARREAL CAMPO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ELSA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA

2011-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-01

DIRECTOR GENERAL



PRIMA DEL CEDULADO



00047780



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 100141635-1



CEDELA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLARREAL CARRILLO
IVAN ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI

BOLIVAR

MONTEOLIVO

FECHA DE NACIMIENTO 963-09-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXOM

ESTADO CIVIL Casado

ALVA ALICIA

BOLANOS GAON



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

100141635-1 333 - 0002

VILLARREAL CARRILLO IVAN ELIAS

CARCHI

BOLIVAR

MONTEOLIVO

MONTEOLIVO

DUPLICADO USD: 3

DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 00025

2717001

19/03/2012 11:51:58

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIDADADANIA 040081292-1

BOLAÑOS GAON ALVA ALICIA

CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

13 JULIO 1966

002-0029-00086-F

CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

HUACA 1966




EQUATORIANA ***** E444313222

CASADO IVAN ELIAS VILLARREAL C.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CELIMO MANUEL BOLAÑOS M.

JACINTA GLADYS PABLOLA GAON B

TULCAN 30/04/2003

30/04/2015

REN 0025757

REN Cro




PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

032-0001 NÚMERO

0400812921 CÉDULA

BOLAÑOS GAON ALVA ALICIA

GARCHI BOLIVAR

PROVINCIA CANTÓN

SAN RAFAEL SAN RAFAEL

PARROQUIA ZONA

Alicia Bolanos Gaon

PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEPULA DE CIUDADANIA No 100227218-3

FUEL PEREZ LUIS GONZALO
IMBABURA/PIMAMPIRO/CHUGA
09 MARZO 1974
001-1 0011 00011 M
IMBABURA/PIMAMPIRO
CHUGA 1974



EQUIVALENCIA ***** V3333V4222

DIVORCIADO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

OLMEDO FUEL

MARIA DEL TRANSITO PEREZ
IBARRA 29/06/2010
29/06/2022

REN 2858953



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

318-0005 NÚMERO 1002272183 CÉDULA

FUEL PEREZ LUIS GONZALO

IMBABURA	PIMAMPIRO
PROVINCIA	CANTÓN
PIMAMPIRO	PIMAMPIRO
PARROQUIA	ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta Primera copia que la sello y firmo en Ibarra, a diez de mayo del dos mil doce.

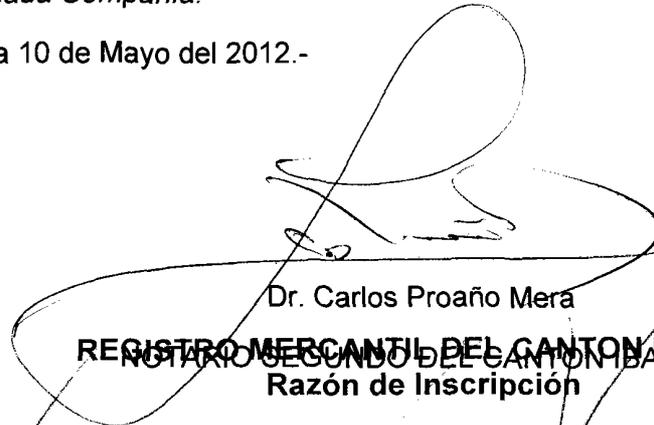


Carlos Droaño Mera

Dr. Carlos Droaño Mera
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
IBARRA - ECUADOR

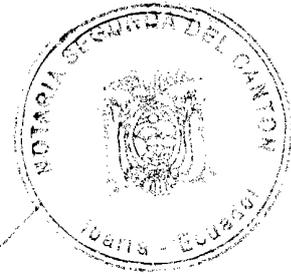
ZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "IBAMONTI" CIA. LTDA., de fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, e inscrita el dos de Junio del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra; **ANOTÉ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada mediante escritura de diez de Mayo del presente año dos mil doce, celebrada ante el suscrito Notario, por la cual los cónyuges Iván Elías Villarreal Carrillo y Alva Alicia Bolaños Gaón, ceden a favor del señor Luis Gonzalo Fúel Pérez, divorciado, dos participaciones, de cincuenta dólares de valor cada una, que poseen en la mencionada Compañía.-

Ibarra, a 10 de Mayo del 2012.-



Dr. Carlos Proaño Mera

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN IBARRA
Razón de Inscripción



R A Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA IBAMONTI CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, cinco de Julio del dos mil doce.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1315, 9:20:19

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

